



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

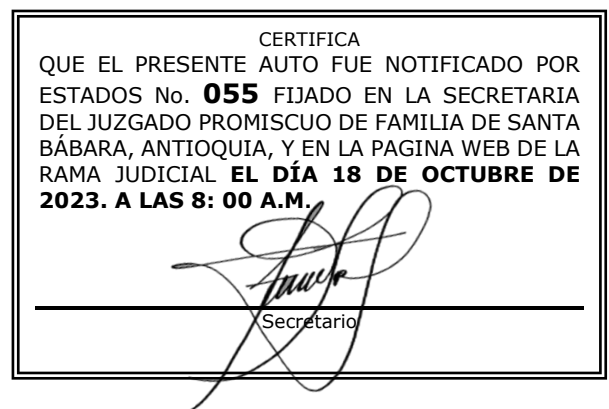
Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Daiana Carolina Mena Grisales
Demandado	Sebastián Cartagena Sánchez
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00122 00
Providencia	Sustanciación No. 281
Decisión	<i>Requiere a demandada y comisaria de familia (Ant)</i>

Revisado el trámite surtido dentro del presente proceso, observa esta judicatura que ha transcurrido un tiempo prudencial desde que se admitiera la demanda y ordenara la integración del contradictorio, acto éste que fuera debidamente informado a la Comisaria de Familia de la localidad, no obstante, a la fecha no se ha efectuado lo propio. En tal sentido, se requiere tanto a la demandante como a la referida funcionaria administrativa, para que de manera inmediata procedan con los actos propios destinados a la notificación del demandado. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

**LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ**



Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62824b7d9e94d6ba6518bf3164a7dd8d6f6c6eabe78d941ee07d2ae7871d7cc8**

Documento generado en 17/10/2023 10:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>